



CONTRATO 102/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ PROFESOR DE DANZA FOLKLORICA, PARA IMPARTIR CLASES EN LAS DELEGACIONES DE LA GARITA, VISTA HERMOSA Y LA COMUNIDAD DE CALLEJONES, TODAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. POR EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, CICLO ESCOLAR 2016-2017.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 06 de octubre del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL MUNICIPIO”, y por otra parte el C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] en la comunidad de Callejones municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
correo:contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ, se compromete a prestar los servicios para impartir clases de danza folklórica en las delegaciones de La Garita los días lunes y martes, Vista Hermosa los días miércoles y jueves y en la comunidad de Callejones el día viernes, todas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Por el mes de octubre del año 2016, ciclo escolar 2016-2017. Lo cual fue autorizado en el ACTA NO. 26 de fecha 04 de octubre del año 2016 de la XIV Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en el punto V de correspondencia.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES, traducidos a -----\$3,000.00 quincenales, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TEC. JOSÉ LUIS AMEZQUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



JLSS

AyuntamientodeTamazula2015-2018



LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

~~C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS~~

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
102/07/2016 CELEBRADO CON EL C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ.



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



SGHAT/1826/2016.
ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe Ing. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 26 en la Decima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Octubre de 2016 en el Punto No. V de Lectura de Correspondencia y acuerdos en su caso.

4.- Oficio que envían los Delegado de Vista Hermosa, La Garita y el Agente municipal de Callejones donde solicitan continuar con el pago por la cantidad de \$6,000.00 pesos mensuales al Prof. de Danza Folklórica J. Jesús López Pérez, por impartir clases. El Presidente Municipal dice, ya se había aprobado el apoyo para el ciclo escolar pasado para este maestro de danza el maestro Jesús, que está atendiendo a Vista Hermosa, Callejones y La Garita, estamos solicitando si tienen a bien considerar el trabajo que ha realizado y poder continuar otorgando el apoyo que se le dio en el ciclo anterior. El Regidor Francisco Javier Arriaga Gutiérrez, comenta que estaba realizando unos trabajos en la Garita y se le acercaron unas personas y le comentaron que están llevando a sus hijos a clases de música y al parecer ya no está yendo el maestro por que no podía complementar sus gastos, no le ajustaba para la gasolina y me comentaban si podíamos apoyarlo con un vale de gasolina para el maestro porque tenía muchos alumnos y empezó a dejar de ir porque no tenía la solvencia porque no estaba cobrando, el Presidente dice, si es posible ayudarlo hagan la solicitud y vemos de que manera apoyarlo. El Regidor Eustaquio Gálvez Cuevas comenta que el Sr. Ramiro Leal también vino con él y le dijo que gana mil pesos por quincena y se me hace una cantidad demasiado miserable, el Presidente Municipal comenta que son empleados que han tenido las delegaciones y ya se han regularizado dos o tres empleados y también lo comentó conmigo vamos a apoyarlo. **Sin más comentarios se somete en votación económica seguir apoyando al Prof. de Danza Folklórica J. Jesús López Pérez, resultando aprobado por unanimidad.**

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e .

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".
Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 13 de Octubre de 2016.

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS.
Secretario General del H. Ayuntamiento.

